

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO “SERVICIO DE GRABACIÓN Y TRANSMISIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES EN CATALUÑA” PARA LA AGENCIA EFE S.A.U., S.M.E. (S-22090157)

En la sede social de la AGENCIA EFE S.A.U. S.M.E., Avenida de Burgos nº 8 de Madrid, Dª M. Gabriela Cañas, como órgano de contratación de la entidad.

Hace constar lo siguiente:

PRIMERO: Que con fecha 27 de septiembre de 2022 se acuerda el inicio del expediente.

SEGUNDO: Que el pliego de cláusulas administrativas particulares ha sido informado por la Asesoría Jurídica.

TERCERO: Que el procedimiento de adjudicación será abierto SARA (sujeto a regulación armonizada).

CUARTO: Que el valor estimado del contrato total de acuerdo con lo establecido en el art. 101 LCSP, incluidas las posibles prórrogas asciende a 450.400,00 euros, IVA excluido, (cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos euros).

QUINTO: La duración del contrato será de un año más una posible prórroga de un año.

En virtud de todo ello, el órgano de contratación ha acordado:

1. Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 117 de la LCSP, el expediente de contratación “SERVICIO DE GRABACIÓN Y TRANSMISIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES EN CATALUÑA”, junto con su pliego de cláusulas particulares y pliego de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del mencionado contrato.
2. Aprobación del gasto correspondiente.
3. Abrir el procedimiento de adjudicación que se realizará por procedimiento abierto SARA (sujeto a regulación armonizada), de conformidad con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP y declarar la tramitación ordinaria del expediente.

4. Publicar la licitación en los boletines oficiales y plataformas correspondientes, de conformidad con la LCSP.
5. Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en los anuncios correspondientes.
6. Designar como miembros de la mesa de contratación (que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación de la Agencia EFE la adjudicación del presente contrato) a los siguientes miembros:

Presidenta:

- M. Gabriela Cañas Presidenta.

Vocales:

- María J. Sánchez-Andrade Representante de la dirección de Asesoría Jurídica.
- Marta Cerame Representante de la dirección de Audiovisuales.
- Luis L. Amado Técnico de la dirección de Audiovisuales.
- Juan Francisco García Representante de la dirección Económico-Financiera.

Secretario:

- Javier Crespo Responsable de Contratación y Compras.

7. Notificar el nombramiento a los cargos designados y publicar la presente resolución en el perfil del contratante.

Madrid, a 7 de octubre de 2022.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

M. Gabriela Cañas.

PRESIDENTA DE LA AGENCIA EFE, S.A.U., S.M.E.